



DECRETO No. 0260
DEL 07 DE OCTUBRE DE 2010

Por medio de la cual se hace un ajuste al Decreto No. 0100 del 26 de mayo de 2009

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, designado mediante Decreto No. 3683 del 05 de octubre de 2010, En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las conferidas en el Artículo 25 de la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Putumayo utilizando sus facultades Constitucionales en especial las conferidas por el artículo 305, la ley 909 de 2004 y considerando que mediante Ordenanzas 547 y 554 de 2008, la Asamblea Departamental facultó al señor Gobernador del Putumayo para realizar la reestructuración a la planta de personal, por lo que la entidad profirió el Decreto 346 de 2008, mediante el cual se reestructura la planta de personal y sus unidades administrativas.-

Que en virtud de lo anterior la Gobernación del Putumayo emanó los Decretos No. 347 del 31 de diciembre de 2008 y 099 del 26 de mayo de 2009, mediante los cuales se conforma la planta de personal de la entidad.-

Que de conformidad a lo estipulado en el artículo primero del Decreto 347 del 31 de diciembre de 2008, mediante el cual se conforman los equipos de trabajo, dentro de la planta de personal de la Gobernación del Putumayo se creó la Secretaría de Productividad y Competitividad.-

Que en virtud de la nueva estructura administrativa, la Gobernación del Putumayo profirió el Decreto No. 0100 del 26 de mayo de 2009, mediante el cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales para los empleados de la Planta de personal de la Gobernación del Putumayo dictado mediante decreto 279 de octubre de 2006"

Que el aparte V del numeral 3.1.9 del Artículo primero del Decreto No. 0100 del 26 de mayo de 2009, establece los requisitos de estudios y experiencias para el cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría de Productividad y Competitividad -

Que de acuerdo a la estructura actual de la Gobernación del Putumayo y a las amplias actividades que se presentan en la Secretaría de Productividad y competitividad se hace necesario ampliar a otras ramas del área económica, social y jurídica los requisitos de estudio en pro del direccionamiento eficaz de la administración departamental.-

Que teniendo en cuenta que el Decreto No. 0100 del 26 de mayo de 2009, no contempla lo estipulado en el decreto 785 de 2005, se hace necesario adicionar un artículo al Decreto ibídem a fin de establecer que para todos los casos y efectos del manual de específico de

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4296189

E-mail: serviciosadministrativos@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Secretaría de Servicios Administrativos



DECRETO No. 0260
DEL 07 DE OCTUBRE DE 2010

funciones y competencias labores de los empleados de la planta fija de la Gobernación del Putumayo, se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en el Decreto 785 de 2005.-

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO Modifíquese los Requisitos de Estudios y Experiencia contemplados en el numeral 3.1.9 – Área de Gestión: Secretaría de Productividad y Competitividad del Artículo primero del Decreto No. 0100 del 26 de mayo de 2009, el Cual queda así:

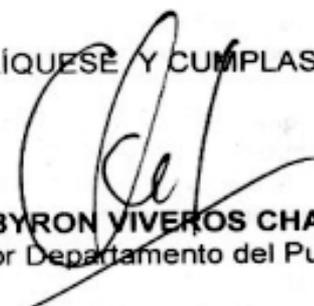
V. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Titulo Profesional en áreas administrativas, Económicas, Financieras, Ingenierías, Derecho y profesional en comercio internacional que guarden relación con las funciones del cargo.-	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.-

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleados de la planta de personal de la Gobernación del Putumayo, el artículo octavo el cual quedara así: "ARTICULO OCTAVO: Para todos los casos y efectos del manual de específico de funciones y competencias labores de los empleados de la planta fija de la Gobernación del Putumayo, se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en el Decreto 785 de 2005".

ARTICULO TERCERO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Mocoa, a los

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,


JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador Departamento del Putumayo

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4296189

E-mail: serviciosadministrativos@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co